ACTA DIRECCIÒN DE ECOPARQUE y PARQUES y PASEOS PÚBLICOS

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de Noviembre de 2022, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN, GUSTAVO ALLUB, OSCAR OVIEDO, GUSTAVO MONTIVERO, WALTHER BARBOSA, FABIO SANCHEZ, SAMUEL LOPEZ, CRISTIAN FRANCO Y RICARDO CORIA por ATE ROBERTO MACHO, CRISTÍAN TARANTOLA Y AMADEO ORTIZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos: Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo a lo solicitado por la entidad sindical en audiencia del 21 de octubre del corriente año y en virtud de continuar con el diálogo en el ámbito paritario, en cumplimiento de la convocatoria realizada por el Señor Gobernador de la Provincia, es que se viene a realizar la siguiente propuesta de incremento salarial, conforme el siguiente esquema:

1.- Un incremento sobre la Asignación de Clase del 9% en el mes de diciembre del 2022, calculado sobre la base fija de la Asignación de Clase vigente al 31 de diciembre del 2021. Un incremento sobre la Asignación de Clase a cuenta de paritarias 2023, del 5 % en el mes de enero de 2023, 5 % en el mes de febrero de 2023 y 5 % en el mes de marzo del 2023 calculado sobre la Asignación de Clase vigente al mes de diciembre de 2022. Los porcentajes propuestos son no acumulables.

2.- Un incremento sobre el ítem PGSM (ítem 1427), el que tiene como base de cálculo la Asignación de la Clase 8 del Régimen Salarial 13, con carácter remunerativo NO bonificable, el que a partir del 01 de diciembre de 2022, pasará al 28%. Solo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter del mismo, ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- Se propone otorgar una suma extraordinaria 2022, con carácter no remunerativa no bonificable por única vez, a aquellos agentes del sector cuyo salario bruto del mes de noviembre 2022 no supere cuatro (4) salarios mínimo vital y móvil, el que al mes de noviembre de 2022 asciende a la suma de Pesos cincuenta y siete mil novecientos ($57.900,00), según Resolución 11/2022 del Ministerio de Trabajo de la Nación. En consecuencia se propone abonar la suma de Pesos veinte mil ($20.000,00) el día 05 de enero de 2023 a los agentes del sector cuyo salario bruto al mes de noviembre de 2022 no supere la suma de Pesos doscientos treinta y un mil seiscientos ($ 231.600,00) inclusive. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. El beneficio, solo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 30 de noviembre de 2022.

Esta propuesta incluye los porcentajes de incrementos homologados por Decretos durante el año 2022 aplicables al sector.

La presente propuesta concluye definitivamente la negociación paritaria salarial 2022 para el sector, la que fuera convocada por disposición del Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Febrero de 2022. No pudiendo realizarse, en adelante, reclamaciones respecto de la misma.

En virtud de la situación macroeconómica y a fin de paliar los efectos de la inflación, es que el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone un incremento salarial a cuenta de paritarias 2023, a fin que los agentes públicos puedan tener previsibilidad salarial, respecto del primer trimestre del 2023. Dicho incremento es propuesto a cuenta de paritarias 2023, por ello los incrementos sobre aspectos generales 2023, serán

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEDESMA
Subsecretaría Gest. Pers. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

AMADEO ORTIZ
PRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CDP ATE MENDOZA

Cristian Franco

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

Coria R
OPCN

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colect.
UPCN Mendoza

considerados al momento de convocar a la discusión salarial 2023.
En el marco de un acuerdo, se propone la siguiente cláusula compromiso: revisar únicamente los porcentajes de incremento salarial acordados a cuenta de paritarias 2023, tomando en consideración el contexto macroeconómico.
La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y en el primer trimestre del 2023, ajustándose al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno.
Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** recibimos la presente propuesta que será puesta en consideración de los empleados del sector para lo cual solicitamos las respectivas simulaciones, no sin antes dejar expuesto que habiendo sido una de las mejores negociaciones obtenidas, en este sector se pretenda nivelar hacia abajo, lo cual lamentamos profundamente. Como lo hemos manifestado en muchísimas oportunidades, la gran cantidad de adicionales no incorporados al básico ha creado una terrible y **muy injusta inequidad** en los distintos sectores del citado régimen y con ello el malestar de los trabajadores que realizan igual trabajo por una muy desigual remuneración, creando trabajadores de tercera y de cuarta categoría (ya que de primera y segunda hace rato que no tenemos). Demás está decir que no avalamos ni podemos permitir que existan trabajadores de primera y segunda categoría, y menos aún, **sectores bendecidos y sectores olvidados**.
Esta dispersión de Ítems y el desorden que esto genera no nos permite siquiera iniciar el debate de un Convenio Colectivo de Trabajo digno, que es sumamente necesario, pero imposible de lograr hasta que todos los trabajadores se encuentren en igualdad de condiciones.
Vimos con agrado que en acta acuerdo de fecha 14/03/2022 el Ejecutivo ofreció, entre otras cosas, la creación del Ítem Administración Central. Y que, según lo manifestado por los miembros paritarios, el espíritu era la equiparación de los distintos ítems de todas las reparticiones de todos los regímenes, a fin de lograr el tan ansiado "Igual Trabajo, Igual Remuneración". Pero transcurrido el año, la creación del ítem solo vino para que todo quedara igual, sin que se haya modificado el resto de la totalidad de los adicionales. Según en qué piso de Casa de Gobierno se cumplan funciones, se tendrá igual trabajo con distinta remuneración.
Por otro lado, y a fin de continuar tratando de acercar posiciones entre los aumentos salariales y la creciente inflación que hace que muchos trabajadores estatales estén por debajo de la línea de pobreza, creemos que de continuar con la negociación se podría destrabar el conflicto generado y hacer una discusión más racional, transparente y acorde a los datos de inflación y costo de vida existentes y que publica el mismo gobierno.
Vemos con preocupación que los aumentos de sueldos de los últimos seis años no han podido superar la inflación; en otras palabras, nuestros sueldos han ido perdiendo el poder de compra año tras año y sobre todo estos últimos tres, **peor aún si contamos el 2.020 sin paritarias**.
Creemos que un paso adecuado para mejorar nuestros sueldos, es pasar el ítem de **$7.200.-al haber básico**, dado que se encuentra congelado desde su creación y dicha solución no implicaría un compromiso monetario mayor.
También, seguir con la negociación de todos los puntos que UPCN incluyó en todos los pedidos paritarios, ya que las condiciones de trabajo de los empleados estatales son muy desiguales, y en algunos casos infrahumanas, y las paritarias se han limitado a discutir salarios y no han impulsado ninguna mejora en las condiciones y medio

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEZARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cristian Franco

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

UPCN

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

ambiente de trabajo de nuestros compañeros
En resumen, desde UPCN solicitamos:

- Incorporación del ítem de $ 7200.- al haber básico.
- Pasajes de transporte público sin costo.
- Gestionar ante el agente financiero un préstamo a tasa 0% en doce cuotas iguales.
- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos, de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Restablecer los servicios caídos de la Obra Social.
- Resolución de todas las piezas administrativas donde se solicitó Ítem Riesgo para los distintos agentes que lo hayan iniciado
- La creación de las partidas presupuestarias para las clases 05 que se encuentran pendientes.

Retomada la palabra por la representación de ATE expresa:
Se recibe la propuesta del ejecutivo la cual será plebiscitada por los trabajadores del sector en asamblea, 1- Se reiteran nuevamente los reclamos efectuados anteriormente, 2- Pago adicional riesgo a los trabajadores que ya lo habían presentado oportunamente, 3- Re categorización del personal, 4- Que se extienda el pago de las horas extras según las necesidades, 5- Reiteramos sobre las condiciones de trabajo en general del sector(mobiliario, ropa de trabajo, movilidad), 6- Se solicita una nueva compulsa de afiliados. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se rechaza que existan servicios caídos en la obra social como presuntamente expresa la entidad sindical UPCN. Rechazamos que exista una inequidad en la propuesta como presuntamente expresa la entidad sindical como tampoco que existan agentes más beneficiados que otros como expone la entidad sindical, la presente propuesta ha sido realizada con la seriedad y responsabilidad que la situación macroeconómica permite, es por ello que se rechaza lo expresado por la entidad sindical con relación al punto expresado. Se fija cuarto intermedio para el día 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

AMADEO ORTIZ
PRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CDP ATE MENDOZA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEZARZA
Subsecretaría Gest. Pcia.
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cristian Franco

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Junta Directiva Provincial
A.T.E. Mendoza

UPCN

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

SSTit

UPCN

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS